



ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA

CÓDIGO:	P-DIF-INF-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	1 de 4

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ELABORA	REVISAS	ADMINISTRA
RÚBRICA María Estela Flores Tamez Directora de Infancia y Familia	RÚBRICA José Francisco Salas Tirado Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Brindar asesoría jurídica especializada en derecho familiar para personas en situación de vulnerabilidad.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Infancia y Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

III. DEFINICIONES

N/A.

IV. COMPETENCIAS

• Abogada(o)

- Registrar la solicitud de la persona en el formato **DIF-04 Solicitud de Servicio**.
- Analizar la información del caso.
- Canalizar a la persona solicitante a la Institución correspondiente, en caso de ser necesario.
- Brindar orientación jurídica.
- Archivar el expediente en asuntos concluidos.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño.



ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA

CÓDIGO:	P-DIF-INF-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	2 de 4

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

B. NIVEL FEDERAL

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Asistencia Social.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Educación del Estado.
- Ley de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su guarda, custodia o ambas a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey.
- Reglamento Interior del DIF.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

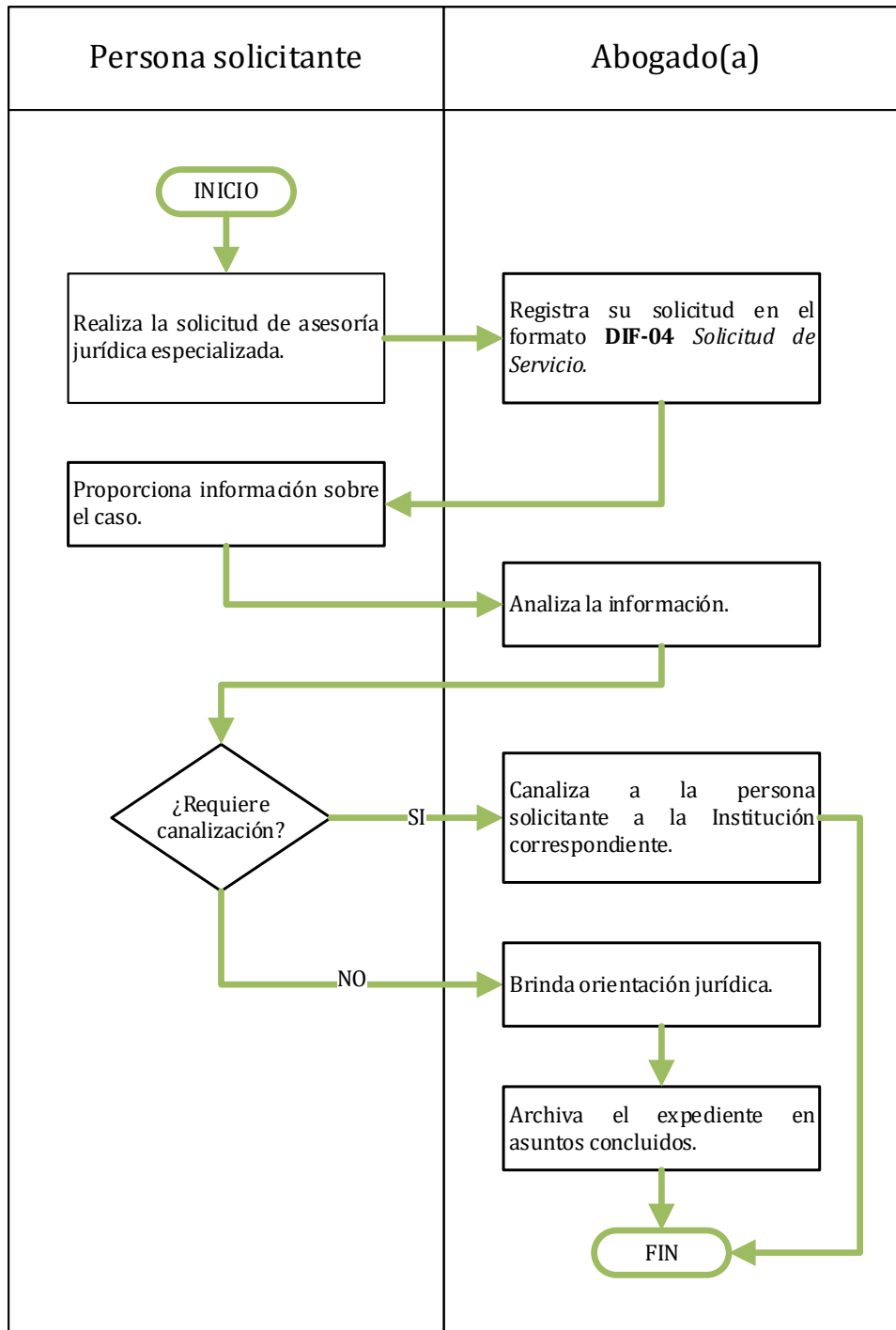


ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA

CÓDIGO:	P-DIF-INF-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	3 de 4

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA

CÓDIGO:	P-DIF-INF-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	17/04/23
PÁGINA:	4 de 4

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona solicitante realiza la solicitud de asesoría jurídica especializada.
- 7.2. La Abogada o el Abogado registra su solicitud en el formato **DIF-04 Solicitud de Servicio**.
- 7.3. La persona solicitante proporciona información sobre el caso.
- 7.4. La Abogada o el Abogado analiza la información. Si el caso requiere canalización a otra dependencia o entidad, se canaliza a la persona solicitante a la Institución correspondiente y finaliza el proceso.
- 7.5. Si el caso no requiere canalización, la Abogada o el Abogado brinda orientación jurídica.
- 7.6. La Abogada o el Abogado archiva el expediente en asuntos concluidos y finaliza el proceso.

Nota: La respuesta a la solicitud del servicio es inmediata.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **DIF-04 Solicitud de Servicio.**

IX. ANEXOS

- Tramite asesoría jurídica especializada.

Ingresa al link:

<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/asesoriaJuridicaEspecializada>

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	16/11/18	Creación del procedimiento.
02	10/06/21	Actualización de documentos.
03	17/04/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-DIF-20 a P-DIF-INF-01.